

RESOLUCIÓN DE INICIO No. **250** – MAGAP

Proceso de Contratación No. RE-MAGAP-05-2013

“PRODUCCIÓN DE SPOT, CUÑA Y MENCIONES RADIALES Y SU DIFUSIÓN A NIVEL NACIONAL EN TELEVISIÓN Y RADIO; ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA CAMPAÑA DEL PLAN SEMILLAS DE ALTO RENDIMIENTO DE ARROZ Y MAIZ DURO”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca acuerda: *“Artículo 1. Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de ésta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras... ”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

Que, el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”*;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-4783-M, de 06 de mayo de 2013 emitido por la Ing. Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530217-0000-001-0000-0000, Denominada *“Difusión e Información”*, según certificación No. 533 por el valor de cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 100.800,00).

Que, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Que, con informe de Presupuesto de 13 de mayo de 2013 suscrito por Francisco Benítez, técnico de la Subsecretaría de Comercialización se concluye: *“En virtud del análisis realizado sobre la base de los precios y situación del mercado de las agencias de publicidad y de los beneficios proporcionados, además de la solicitud e presupuestos solicitados a Grupo Mamut Cia. Ltda., Marketing Tools y PGV Publicidad, se determina que el presupuesto referencial para la “Producción de spot, cuña y menciones radiales y su difusión a nivel nacional en televisión y radio, estudio y elaboración de la estrategia de la campaña del plan de semilla de alto rendimiento de arroz y maíz duro”, es de USD. 90.000,00 (noventa mil, 00/00 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir impuestos de ley pertinentes”*.

Que, mediante informe de Proveedor de 13 de mayo de 2013 suscrito por Francisco Benítez, técnico de la Subsecretaría de Comercialización se recomienda: *“Por lo tanto, recomiendo realizar la Producción de spot, cuña y menciones radiales y su difusión a nivel nacional en televisión y radio; estudio y elaboración de la estrategia de la campaña del plan de semilla de alto rendimiento de arroz y maíz duro” con la Agencia PGV Publicidad”*.

Que, en Resumen Ejecutivo de 14 de mayo de 2013 elaborado por Francisco Benítez, técnico de la Subsecretaría de Comercialización, Aprobado por Carol Chehab Rouaiheb, Subsecretaria de Comercialización y revisado por el Lcdo. Diego Merizalde Director Nacional de Comunicación, se señala como justificativo de la contratación: *“...Con motivo de que el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, ha diseñado esta nueva forma de trabajar con los pequeños y medianos productores agropecuarios y técnicos de acuerdo a Oficio No. SENPLADES-SIP-dap-2010-69, la cual tiene como objetivo principal proporcionar paquetes tecnológicos de alto rendimiento con semillas certificadas,*

fertilizantes edáficos (NPK) y agroquímicos subsidiados, con una cobertura de hasta un máximo de 10 hectáreas; los pequeños y medianos productores agropecuarios y técnicos pueden elegir entre 20 paquetes tecnológicos de maíz y 9 de arroz. Estos paquetes son distribuidos por 6 casas comerciales: Ecuaquimica, Agripac, Interoc, Del Monte, Afecor y Pronaca y servicio de asistencia técnica gratuita, para garantizar una buena utilización de los paquetes tecnológicos. Al ser una de las funciones del MAGAP, apoyar para que los pequeños y medianos productores agropecuarios y técnicos consigan altos rendimientos en su producción con el fin de mejorar los ingresos de los pequeños y medianos productores agropecuarios y técnicos que contribuyan a la soberanía alimentaria del país. La propuesta tiene el propósito de como fin que los pequeños y medianos productores agropecuarios y técnicos, conozcan los beneficios de esta estrategia y la utilicen en época de sembríos”.

Que, mediante memorando No. MAGAP-VM-2013-1247-M de fecha 20 de mayo de 2013 el Lcdo. Diego Merizalde, Director Nacional de Comunicación manifiesta a la Coordinación General de Asesoría Jurídica: “Por medio del presente, señora Coordinadora, solicito a usted autorizar a quien corresponda iniciar el proceso para realizar la contratación del servicio de producción de cuña, spot y menciones radiales, así como su difusión, con el fin de dar a conocer el plan de semilla de alto rendimiento para arroz y maíz duro. De acuerdo con lo requerimientos y necesidades de la Subsecretaría de Comercialización adjunto encontrará los documentos necesarios para el mencionado proceso de contratación...” ”

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 88 y 89 de su Reglamento de aplicación, y Acuerdo Ministerial 057 de 04 de febrero de 2013, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

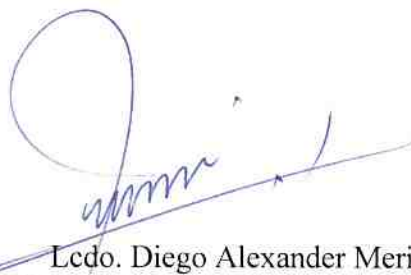
- Art. 1.** Autorizar el Inicio del Procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-05-2013 que tiene por objeto la: “Contratación de la Producción de spot, cuña y menciones radiales y su difusión a nivel nacional en televisión y radio; estudio y elaboración de la estrategia de la campaña del plan de semilla de alto rendimiento de arroz y maíz duro”, con un presupuesto referencial de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 90.000,00) sin incluir IVA.
- Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Dirección Nacional de Comunicación.
- Art. 3.** En virtud del informe de proveedores y en cumplimiento de la Resolución INCOP No. RE-2013-82 artículo 1 literal c), invitar a PGV PUBLICIDAD CIA. LTDA., a fin de que presente su oferta para la “Contratación de la Producción de spot, cuña y menciones radiales y su difusión a nivel nacional en televisión y radio; estudio y elaboración de la estrategia de la campaña del plan de semilla de alto rendimiento de arroz y maíz duro”.
- Art. 4.** Designar a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicación y de la Subsecretaría de Comercialización para que evalúen la oferta, dirijan las

etapas de contratación desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto:

Marco Jaramillo, técnico de la Subsecretaría de Comercialización
Mario Tobar, técnico a fin al objeto de la contratación

- Art. 5.** La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinación General de Asesoría Jurídica quien realizará las gestiones pertinentes conforme al ámbito de sus competencias.
- Art. 6.** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, proceda a la publicación de la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.
- Art. 7.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a **22 MAY 2013**



Lcdo. Diego Alexander Merizalde Guerra
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA